



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 21 DIC 2017

VISTO: El Expediente S01:0001814/2017, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 0847/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$962.778, con destino específico para financiar viajes académicos, becas de formación de recursos humanos, financiamiento de talleres, exposiciones, muestras itinerantes, recursos humanos técnicos y administrativos, publicaciones institucionales, bibliotecas, equipamiento, material de estudio y libros, mantenimiento y reparaciones de aulas y oficinas de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 084/17, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 7ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, efectuada el día 20 de Diciembre de 2017.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**


ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0847/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 06 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 089-17

HjF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones